

INALÁMBRICO MB

SUPER REDES SAS
NIT: 900452330-1

Nº



Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y SUPER REDES SAS, por el que pagará mínimo mensualmente \$ Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X].

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los siguientes servicios*:

Servicios adicionales.

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día:

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Contrato No:

Nombre/Razón Social:

Identificación:

Email:

Teléfono de contacto:

Dirección Servicio:

Estrato:

Departamento:

Municipio:

Dirección Suscriptor:

Valor Total \$

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento.
- 2) Suministrar información verdadera.
- 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.
- 4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo).
- 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable.
- 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: www.superredes.com.co/indicadores-de-calidad/

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 25 de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente período de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato LA EMPRESA se compromete a prestar al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, el Servicio de Internet en el ancho de banda señalado en el formulario anexo a este contrato y conforme a las tarifas establecidas por LA EMPRESA. **RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:** LA EMPRESA prestará el Servicio de Internet, atendiendo para ello las normas que resultan aplicables a la materia, conectado a los equipos terminales dispuestos para el efecto, para lo cual dispondrá de las condiciones técnicas y comerciales más apropiadas y razonables. El SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, manifiesta que conoce que el Servicio de Internet se encuentra sujeto a condiciones de capacidad y cubrimiento y que puede dejar de prestarse por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así como por fenómenos que afecten la transmisión de datos. Igualmente, se da por enterado que el servicio puede verse interrumpido por motivos de equipamiento o trabajos de reparación o similares, necesarios para su correcto funcionamiento, o resultar afectado por fallas en las redes de telecomunicaciones conectadas con la red de LA EMPRESA. **VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será de un (1) año. Dicho plazo se pacta por una vez, sin perjuicio de las prórrogas automáticas que se realicen. Si el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO no manifiesta, por escrito, su voluntad de no renovar el contrato, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de terminación del plazo inicial, el mismo se entenderá prorrogado automáticamente. El término del presente contrato se contará a partir del momento en que se instalen los servicios solicitados, fecha que se indicará en el ACTA DE ENTREGA del mismo y que suscribirá el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO y el empleado de LA EMPRESA, que instale el servicio. **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del Servicio de Internet será la suma señalada para el plan escogido por el cliente por cada mes de servicio. LA EMPRESA realizará, por mensualidades anticipadas, los cobros derivados de la prestación del Servicio de Internet y demás servicios inherentes. Dichos valores se incorporarán en la factura de servicios que expida LA EMPRESA. Así, los pagos deberán realizarse de acuerdo con la fecha límite establecida en la factura. **MORA DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO:** El incumplimiento en el pago oportuno de las facturas por parte del SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, dará lugar al cobro de intereses moratorios de acuerdo con la tasa máxima permitida por la ley, al igual que de los costos por el cobro pre-jurídico y jurídico de tales obligaciones. El SUSCRIPTOR Y/O USUARIO se constituirá en mora al momento de vencerse el plazo para pagar cada factura sin necesidad de requerimiento judicial previo. Los intereses de mora serán liquidados y cobrados en la siguiente factura. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión del servicio por el NO pago de la mensualidad, no exonerará al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, del pago de las mensualidades acordadas hasta completar el período para el cual se firma el presente contrato y el servicio solo se reconectará previo pago de las mensualidades atrasadas y el valor de la reconexión, La EMPRESA y el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, aceptan solidariamente que no se hará ningún descuento por mensualidades que se generan aunque el SUSCRIPTOR esté suspendido por falta de pago. Aplican acuerdos de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La pérdida de la factura o el recibo no oportuno de la misma, no exime ni justifica el retardo en el pago por parte del SUSCRIPTOR Y/O USUARIO. En tal evento, el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO deberá solicitar la expedición de una nueva factura en las Oficinas de la empresa, ubicadas en la Carrera 8 BIS #35-10 Pereira Risaralda. La expedición de esta factura se realizará de manera inmediata. El primer duplicado correspondiente a un período de facturación y será entregado gratuitamente. Igualmente, el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO podrá solicitar mediante la línea 6-3366833, los datos necesarios para efectuar el pago correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** En aquellos casos en que la facturación no se haya realizado, no haya sido enviada con suficiente antelación o no se haya entregado el duplicado o la información a que se hizo alusión en el parágrafo anterior, por causas imputables a LA EMPRESA, ésta procederá a fijar el plazo respectivo para que el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO pueda realizar el pago oportuno de los cargos correspondientes a la prestación del servicio, sin que haya lugar al cobro de intereses moratorios ni a la suspensión del servicio, hasta que no se hayan vencido los nuevos plazos estipulados. **PARÁGRAFO CUARTO:** El servicio se suspenderá por mora en el pago los SEIS (6) primeros días de cada mes, sin importar el número de días o meses en mora. **PLAZO MÁXIMO Y CONDICIONES PARA EL INICIO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:** Excepto por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o aquellos que impidan la instalación por causa del SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, el plazo máximo para la provisión del Servicio de Internet se llevará a cabo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato. Dicho plazo puede ser modificado por las partes, caso en el cual debe existir aceptación expresa del SUSCRIPTOR Y/O USUARIO.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado. Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

1) Nuestros medios de atención son: físicas, página web, redes sociales, y líneas telefónicas gratuitas.
 2) Presente cualquier queja, petición, reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
 3) Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo; Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.
 Si no está de acuerdo con nuestra respuesta.
 4) Cuando su queja o petición sea por los servicios de telefonía y/o internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud; Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA [X]*

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima.

En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

Valor total del cargo por conexión: \$790000

Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión: \$600000.

Fecha de inicio de la permanencia mínima:

Fecha de fin de la permanencia mínima:

VALOR A PAGAR SI TERMINA EL CONTRATO ANTIICIPADAMENTE SEGÚN EL MES

Mes1 \$50.000	Mes2 \$100.000	Mes3 \$150.000	Mes4 \$200.000	Mes5 \$250.000	Mes6 \$300.000
Mes7 \$350.000	Mes8 \$400.000	Mes9 \$450.000	Mes10 \$500.000	Mes11 \$550.000	Mes12 \$600.000

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible.

Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios. Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios. Costo reconexión: \$ 10.000

REGLAS APLICABLES A LA TECNOLOGÍA Y EQUIPOS TERMINALES VINCULADOS AL SERVICIO: Los equipos, así como tecnología y cualquier instructivo o manual de operación de los mismos son de propiedad exclusiva de LA EMPRESA y se entregan al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO a título de comodato. Una vez recibidos a satisfacción por parte del SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, éste asume las obligaciones que corresponden a los comodatarios según la Ley. Llegada la finalización de la prestación del servicio, los equipos deberán ser restituidos a LA EMPRESA en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la finalización de la prestación del servicio. Si transcurrido dicho plazo el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO no cumple con la obligación de entregar los equipos, LA EMPRESA estará facultada para incluir en la siguiente factura el valor de los mismos, evento que el SUBSCRIPCIÓN Y/O USUARIO acepta desde ya y renuncia a no hacerlo. El equipo que se restituya debe ser el suministrado por LA EMPRESA, en caso contrario se generará el cobro de este. El mantenimiento de estos equipos correrá por cuenta de LA EMPRESA y no podrán ser manipulados por personas diferentes a los técnicos autorizados para el efecto. LA EMPRESA podrá modificar unilateralmente, en cualquier tiempo, las características y requerimientos técnicos del servicio contratado e informará oportunamente al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO de tales modificaciones. **OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO:** a) Cumplir cabalmente con sus compromisos contractuales; b) Cancelar en forma oportuna las facturas de cobro de los servicios contratados; c) Hacer uso racional de las redes, equipos terminales y servicios de telecomunicaciones, de conformidad con lo pactado en el presente contrato y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente; d) Dar al servicio de acceso a Internet el uso para el cual se ha contratado; e) Al finalizar este contrato o en cualquier tiempo, permitirá el retiro de los equipos y elementos que le hayan sido entregados en comodato y devolverá cualquier información técnica de soporte que tenga en su poder; f) No podrá sin autorización previa y por escrito de LA EMPRESA, trasladar los equipos, ni realizar ninguna modificación a la red instalada, establecer derivaciones o utilizar cualquier otro mecanismo que permita extender el servicio de Internet a otros computadores, puntos, lugares o establecimientos comerciales diferentes a los cobijados y autorizados por este contrato. g) En caso de pérdida, hurto o deterioro no imputable al uso natural de los bienes y equipos entregados con ocasión del presente contrato, el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO responderá y pagará en forma inmediata su valor, conforme a los precios vigentes a la fecha en que se haga efectivo el pago; h) Mantener informada a LA EMPRESA, sobre deficiencias, interrupciones o la desconexión del servicio; i) En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CRT No. 3066 del 2011 el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO no podrá: 1. Alojarse en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. 2. Alojarse en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. 3. Alojarse en su propio sitio vínculos o 'links', sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad; j) Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley 679 de 2001 para todos los residentes en Colombia, el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO debe: 1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. 2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. 3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. 4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. Se advierte que el incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los literales anteriores, acarrearán las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en el Decreto 1524 de 2002 y; k) El SUSCRIPTOR Y/O USUARIO debe cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos por LA EMPRESA, de conformidad con la modalidad del servicio contratado. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** a) Activar el servicio una vez haya efectuado las revisiones técnicas respectivas; b) Atender las solicitudes elevadas por el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, relativas al traslado, las cuales serán programadas dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes. LA EMPRESA, prestará y cobrará tales servicios conforme a los precios vigentes y a la disponibilidad técnica; c) Informar al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, sobre la suspensión o desconexión del servicio por rutinas de mantenimiento preventivo o correctivo; d) Recibir, atender, tramitar y responder de manera oportuna las peticiones, quejas y recursos que presente el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO; e) Prestar el servicio de asistencia técnica, a través de: 1) correo electrónico: servicioalcliente@superredes.co, o 2) en el horario de atención de LA EMPRESA. f) Cumplir con los regímenes de protección al usuario, de libre y leal competencia y tarifario; g) Ofrecer e informar al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, sobre la existencia de mecanismos de filtrado que puedan ser instalados en los equipos de éstos, con el fin de prevenir y contrarrestar el acceso de menores de edad a la pornografía; h) Brindar al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO los mecanismos que les permitan verificar el cumplimiento de las condiciones de velocidad ofrecidas al momento de la suscripción del contrato, ello a través de una aplicación gratuita en su sitio Web; i) atender las solicitudes formuladas por el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, respecto al bloqueo del acceso a sitios Web específicos que no puedan ser bloqueados directamente por él; j) suministrar a los suscriptores y/o usuarios información clara, veraz, suficiente y precisa acerca del servicio ofrecido y suministrado. **DÉCIMA-PRIMERA. DERECHOS DE LAS PARTES:** Se entienden incorporados en el presente contrato los derechos tanto del SUSCRIPTOR Y/O USUARIO como de LA EMPRESA, conforme a lo dispuesto en la Resolución CRT No. 3066 del 2011, 'Régimen de Protección de los Derechos de los Suscriptores y/o Usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones', expedida por la hoy CRC, así como a lo previsto en las normas que la adicionen, modifiquen y/o complementen y en las demás disposiciones aplicables a la materia.

Consulte el régimen de protección de usuarios en
www.crc.com.gov.co VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO: La
duración del presente contrato será de un (1) año
CC/CE FECHA

firmado electrónicamente
Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio



AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por SUPER REDES SAS de que:

- 1- SUPER REDES SAS actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa disponible en .
- 2- Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles(1) o sobre menores de edad.
- 3- Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- 4- Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por SUPER REDES SAS y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa.
- 5- Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme a los teléfonos 3366833 y 3024301958.
- 6- SUPER REDES SAS garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.
- 7- Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a SUPER REDES SAS para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de SUPER REDES SAS La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en:

Firma :

Nombre :

Identificación :

Correo Electrónico :



**AUTORIZACIÓN ENVÍO ELECTRÓNICO DE FACTURAS, RESPUESTAS A SOLICITUDES, PETICIONES Y
REMISIÓN DE INFORMACIÓN.**

El firmante, en mi calidad de cliente de SUPER REDES SAS, declaro lo siguiente:

1- Por el presente instrumento, autorizo a SUPER REDES SAS para que me envíe vía mail los documentos (facturas) que emita, asociados a los consumos de internet fijo u otros servicios asociados al contrato de prestación de servicios de internet fijo suscrito.

2- Con el objeto de posibilitar el adecuado funcionamiento de este sistema de envío de documentos, me obligo a comunicar a SUPER REDES SAS de todo cambio en la dirección de correo electrónico, que he señalado para estos efectos, y mientras no se verifique dicha comunicación, el correo electrónico será medio válido de envío y sitio o lugar de recepción de los documentos, para cumplir con el reparto y comunicación o aviso de suspensión por falta de pago.

3- La presente autorización rige desde la fecha indicada al pie y se entenderá vigente durante todo el tiempo de vigencia del contrato de prestación de servicios de internet fijo en tanto no sea revocada por mí, en cualquier tiempo y sin necesidad de expresión de causa, por escrito.

4- La presente autorización se hace extensiva a las respuestas a solicitudes, peticiones y remisión de información relacionada con el contrato de prestación de servicios de internet fijo que se profieran.

Se firma en:

Firma :

Nombre :

Identificación :

Correo Electrónico :



AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS EN LAS CENTRALES DE RIESGOS

1- El abajo firmante, en su propio nombre, declara que la información suministrada es verídica y da su consentimiento expreso e irrevocable a SUPER REDES SAS, o quien en el futuro haga sus veces como titular del contrato de prestación de internet fijo para:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en DataCrédito, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual, o para cualquier otra finalidad, incluyendo sin limitarse la realización de campañas de mercadeo, ofrecimiento de productos y publicidad en general.

b) Reportar a DataCrédito, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto (número de teléfono fijo, número de teléfono celular, dirección de domicilio, dirección laboral y correo electrónico) sus solicitudes de crédito, así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, base de datos públicas o documentos públicos.

2- La autorización anterior no impedirá al abajo firmante, ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo en SUPER REDES SAS, y en DataCrédito, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y ser informado sobre las correcciones efectuadas.

Se firma en:

Firma :

Nombre :

Identificación :

Correo Electrónico :